**RESOLUCIÓN No. 63**
(03 DE FEBRERO DE 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA CONSISTENTE EN PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**

El alcalde Municipal de Guateque Boyacá en uso de sus facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Ente Territorial suscribió **CONTRATO DE SUMINISTROS No. CO1.PCCNTR.9318616** con SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900935869 Representado legalmente por ANSELMO RINCON ABRIL, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE**".

Que del marco obligacional se deriva que el contratista se compromete a constituir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción del mismo, mediante el mecanismo de cobertura de riesgo, póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal que ampare el Cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Que el contratista constituyó Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.51-46-101026256 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado con NIT. N°860.009.578-6.

Que, una vez revisados los anexos a las pólizas constituidas por parte del contratista a favor de la entidad y habiendo sido verificada su validez a través de la página web de la aseguradora, se encuentra que estas cumplen con las exigencias, términos y vigencias contenidas en el convenio de cooperación Proceso MG-MIC-002-2026

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 51-46-101026256 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado con NIT. N°860.009.578-6 en las condiciones y términos de la presente relación contractual cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE**, que ampara las garantías exigidas así:

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | $ 2.190.890 | 03/02/2026 | 11/06/2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | $ 2.190.890 | 03/02/2026 | 11/06/2026 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho del alcalde Municipal de Guateque, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO**
Alcalde Municipal

Elaboró y Revisó:

Elaboró y Revisó:
V°B°: Álvaro Martín Báez Parra
Contratación / Secretario General